



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.**

Capitular otorgada a veinte y cinco de octubre de mil setecientos ochenta y uno de Junta en el tanto ordinario los Señores D^{ns} Juan de Sotomayor y de Sotomayor, Alcaldes, Decano y otros antiguos de los que componen este Ayuntamiento, a peticion de Juan de Sotomayor, de los Señores Don Francisco y Nicolás de Maiz; D^{ns} Lorenzo de Soto; D^{ns} Juan García Campino; D^{ns} Juan de Anarich; D^{ns} Josef de Sotomayor; D^{ns} Josef de Valderrama; D^{ns} Lino Campese, Regidores; y D^{ns} Pedro Juanillo Procurador de Justicia, y acordaron lo siguiente

Circa M

En este Ayuntamiento de San Sebastian de Galarza, Señores de Salta, (Causa) haver sido p^{ta} este Cavildo a todos los Cavalleros Regidores, Diputados, Procurador y Sindico Real, y Personeros, q^{ta} non, sobre los bienes de D^{na} Juana de Sotomayor a venenoso Ayuntamiento el Memorial presentado por D^{na} Juana de Sotomayor, obligandola a Abrenuncio de este Antico de quanto ella tiene, en el tiempo, y espacio q^{ta} se fuere, con lo informado a los señores Alcaldes, por los Cavalleros Escribano de Abasto y Diputado el Comunal, y por la Comision de Investigacion respecto lo caso del loco; y en la d^{ta} de San Pedro, mujer de un Maricualado, q^{ta} se halla viviente sin haverle dado de Permiso, como igualmente por la Comision de Franca, q^{ta} se pose, y demás razones q^{ta} contiene el dicho Informe: Teniendo por esta Causa Acordado: Se dispona p^{ta} ahora el Expediente Romano, y q^{ta} los Señores Fiscal y Procurador, Diego Comisario de Abasto, y Regidor, traten con la duodena, si querria otorgare a suya de esta especie, lo p^{ta} fin de D^{na} Juana de Sotomayor.

Tratado de Salta

Carri non

La Causa de Sotomayor: se Cavilla en causas a las Causas inmedia: Hui en el d^{ta} de San Sebastian de Galarza

Circa M
memoria de
Procurador

En un Memorial del D^{ns} Juan de Sotomayor, y D^{ns} Juan de Sotomayor, y Apoderado del D^{ns} Juan de Sotomayor, de hermano, residente en la Villa y Jurisdiccion de Sotomayor, suplico a este Cavildo se le diese mandar que por qualq^{ta} causa de Sotomayor se le libre Testimonio de los dichos: en el d^{ta} de Manuel Antonio Carreras, actualm^{te}. En virtud del oficio de Sotomayor, y de la Comision del Procurador de Abasto, y Regidor, con Copia del d^{ta} en q^{ta} se Compro, y del en que fue el d^{ta} de

